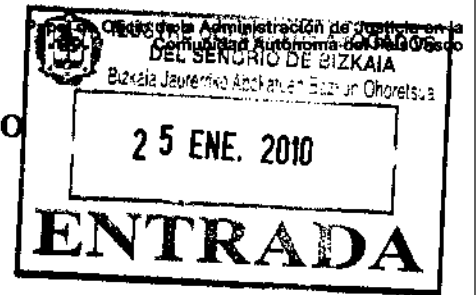


**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAIS VASCO
SALA DE LO SOCIAL**

Barroeta Aldamar nº 10-4ª planta-C.P. 48001



Adjunto remito para su conocimiento, copia del Acuerdo de la Ilma. Sra.
Presidenta de esta Sala de lo Social de 18 de enero de 2010.

Bilbao, a diecinueve de enero de dos mil diez.

EL SECRETARIO

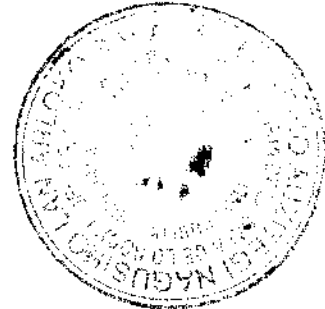


ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BIZKAIA
Rampas de Uribitarte, 3

48001-BILBAO

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAIS VASCO
SALA DE LO SOCIAL
EAEko AUZITEGI NAGUSIA
LAN-ARLOKO SALA**

BARROETA ALDAMAR 10-4ª Planta - C.P./PK: 48001
Teléfono 94-4016656



**ACUERDO
ILMA. SRA. PRESIDENTA**

DOÑA GARBIÑE BIURRUN MANCISIDOR

En Bilbao, a 18 de enero de 2010

ANTECEDENTES

I.- El pasado 22 de diciembre de 2009 por esta Presidencia se remitió a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia escrito del que ese mismo día se dio cuenta a todos los Magistrados y Magistradas de esta Sala, conteniendo, junto a los razonamientos oportunos, las propuestas siguientes:

1.- Mantenimiento de los criterios que rigen en la Sala desde el año 2005, lo que ha conllevado un cambio en la composición de las Secciones para adecuarla a dichos criterios, de donde se derivaba:

a) la siguiente distribución:

Sección Primera:

Presidenta: Dña. Garbiñe Biurrun Mancisidor.

Magistrados: D. Florentino Eguaras Mendiri (especialista).

D. José Luis Asenjo Pinilla.

Dña. Ana Isabel Molina Castiella.

Sección Segunda:

Presidente: D. Pablo Sesma de Luis.

Magistrados: D. Modesto Iruretagoyena Iturri.

D. Emilio Palomo Balda.
Dña. Elena Lumbreras Lacarra (especialista).

Sección Tercera:

Presidente: D. Manuel Díaz de Rábago Villar.
Magistrados: D. Juan Carlos Iturri Gárate.
D. Juan Carlos Benito-Butrón Ochoa (especialista).

b) la siguiente composición de las Secciones Primera y Segunda (ambas con cuatro Magistrados) a los efectos de la deliberación:

Sección Primera:

Sra. Biurrun: con los Sres. Eguaras y Asenjo
Sr. Eguaras: con el Sr. Asenjo y la Sra. Molina
Sr. Asenjo: con las Sras. Molina y Biurrun
Sra. Molina: con la Sra. Biurrun y el Sr. Eguaras

Sección Segunda:

Sr. Sesma: con los Sres. Iruretagoyena y Palomo
Sr. Iruretagoyena: con el Sr. Palomo y la Sra. Lumbreras
Sr. Palomo: con la Sra. Lumbreras y el Sr. Sesma
Sra. Lumbreras: con los Sres. Sesma e Iruretagoyena

2.- En relación a las normas de reparto y asignación de ponencias para el próximo año 2010, se propuso el mantenimiento de las aprobadas por la Sala de Gobierno en fecha de 11 de enero de 2008.

II.- En sesión de la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del 15 de enero de 2010 se ha adoptado Acuerdo de aprobación de las propuestas presentadas.

En consecuencia

PARTE DISPOSITIVA

1.- Que, a partir del día 18 de enero de 2010, la Sala de lo Social tendrá la siguiente composición en su distribución en secciones funcionales:

Sección Primera:

Presidenta: Dña. Garbiñe Biurrun Mancisidor.
Magistrados: D. Florentino Eguaras Mendiri (especialista).
D. José Luis Asenjo Pinilla.
Dña. Ana Isabel Molina Castiella.

Sección Segunda:

Presidente: D. Pablo Sesma de Luis.
Magistrados: D. Modesto Iruretagoyena Iturri.
D. Emilio Palomo Balda.
Dña. Elena Lumbreras Lacarra (especialista).

Sección Tercera:

Presidente: D. Manuel Díaz de Rábago Villar.
Magistrados: D. Juan Carlos Iturri Gárate.
D. Juan Carlos Benito-Butrón Ochoa (especialista).

2.- Que las deliberaciones de las Secciones Primera y Segunda (ambas con cuatro Magistrados) se desarrollarán conforme a la siguiente composición:

Sección Primera:

Sra. Biurrun: con los Sres. Eguaras y Asenjo
Sr. Eguaras: con el Sr. Asenjo y la Sra. Molina
Sr. Asenjo: con las Sras. Molina y Biurrun
Sra. Molina: con la Sra. Biurrun y el Sr. Eguaras

Sección Segunda:

Sr. Sesma: con los Sres. Iruretagoyena y Palomo
Sr. Iruretagoyena: con el Sr. Palomo y la Sra. Lumbreras
Sr. Palomo: con la Sra. Lumbreras y el Sr. Sesma
Sra. Lumbreras: con los Sres. Sesma e Iruretagoyena

Póngase el presente Acuerdo en conocimiento de la Sala de Gobierno de esta Tribunal Superior de Justicia, de todos los Magistrados y Magistradas de esta Sala y de los colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de los tres territorios de esta Comunidad Autónoma

Expóngase en el Tablón de Anuncios de esta Sala el presente Acuerdo en su parte dispositiva.

Este Acuerdo es impugnabile mediante recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de 15 días.

En Bilbao, a 18 de enero de 2010.

La Presidenta de la Sala de lo Social.